

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

**Precios de suscripción.**

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## UNA ESCALA PARA CAERSE

¿Qué obra humana está exenta de algún defecto? ¿Qué acto realizado por los hombres no lleva en sí el germen de algún inconveniente? Ello es tan lógico que por sí solo se ve claro y terminante. Digamos más bien que es axiómico.

Me refiero al nuevo Estatuto del Magisterio. Más no creais que yo voy a hacer una disección de ese monumento legislativo. Ni tengo condiciones ni autoridad para juzgar una producción del talento humano (?). Pero como hay cosas tan claras y tan evidentes para las que no hace falta más que un poco de sentido común y otro poco de habilidad periodística, me atrevo a echar mi cuarto a espadas como se dice vulgarmente y poner sino los puntos sobre las íes al menos las comas en el sitio que hagan falta y valga el simil.

Sin fijarme en extremos que dejo para otro ratito, voy a permitirme hacer algunas ligerísimas apreciaciones acerca de la escala que el Estatuto determina para la indemnización por concepto de vivienda.

Y como cada cual se lleva la lengua donde le duele la muela; o, también, que cada uno arrima el aseua a su sardina, fijóme en la subvención que corresponde

a las poblaciones de 1 001 a 5 000 almas cuyos maestros percibirán 250 pesetas anuales.

¿Sabe el caro lector lo que cuesta el alquiler de una casa DECENTE Y CAPAZ en el pueblo donde este maestrillo presta sus deficientes servicios? 500 pesetas, ni un maravedi menos. Claro que puede lograrse una casa (?) por veinte pesetas mensuales, pero ni puede denominarse casa ni está dentro de las normas que expresa el Estatuto.

¿Que mi pueblo es una excepción?

No lo crean ustedes. Esto ocurre en casi todos los pueblos de ese vecindario. Y no se haga ilusiones el Sr. Salvatella: ni en los pueblos de 500 habitantes ni en los de 1 000 se logra una vivienda por lo que señala el Estatuto. Está más dentro de la lógica la indemnización de las capitales y centros populosos que los de estos villorrios, villas y aldeas en donde se cree, no se por qué, que la vida se desliza plácidamente porque los garbanzos, el aceite y el pan se compran a cuenta de canciones y que una mansión señorial se alquila por menos de nada y que puede vestirse elegantemente por ocho o diez pesetas.

¡Pues no señor! En estos lugares de poesía bucólica y zagalas enamoradas y paradisíaca tranquilidad y poemas rústicos de rendidos campesinos y sosiego es-

piritual, de emociones sublimes.. (jarrea!) se vive, apreciableísimo Teótimo, en un apurado como en Barcelona o Madrid con dos mil pesetas de sueldo. Es más; yo me atrevo a decir que una buena mujer de su casa adquiere en Madrid más baratos los géneros de comer beber y arder que en Valdecasahuete.

En fin, noto que salgo de la línea que marca el tema de este artículo, aunque conviene relacionar la parte de la digestión con la cuestión de la vivienda, cosas que están ligadas sin poderlo evitar.

Quedamos, por tanto, en que la escalita de indemnizaciones hay que reformarla... del todo; y en tanto el Estado se dispone a construir casas para los maestros en toda España, el mismísimo Estado es el que debe abonar la indemnización; porque si vieras amado lector lo que cuesta sacar los cuartos a algunos ayuntamientos... Ann me están debiendo sesenta pesetas en un pueblo que presté servicio interinamente.

Desde luego que eso de los veinte duros, de los treinta y de los cincuenta y aun de los cien como primeras cuotas en dicho concepto es imprescindible reformarlo ateniéndose a lo que es la vida.

He de permitirme manifestar que los asesores del señor ministro, en el asunto que nos ocupa, no han sabido inspirar una disposición en armonía con la realidad. Invítese al Magisterio rural a enviar nota jurada de lo que acontece por esos pueblos de Dios con los alquileres de las habitaciones, y resúmanse las notas. Verá nuestro jefe superior que no hay pueblo en España en donde pueda arrendarse una vivienda por ocho pesetas treinta y tres céntimos mensuales; claro está que nos referimos a casa decente y capaz. Excuso decir si el pueblo tiene o pretende tener visos de ciudad; que entonces por menos de diez machacantes no se alquila un piso.

Y es que en esta agria cuestión de los alquileres no se dispone nada que pueda favorecer a los de abajo. Ciertamente que los materiales y la mano de obra van por las nubes, pero es que los propietarios (los que sean, naturalmente) no hacen cosa que valga la pena en beneficio de los que disfrutan de un haber limitado

SAMUEL DE MARSAN

## Conferencia pedagógica.

El sábado, 12 del pasado mes, se celebró en la villa de Almarza y en la escuela nacional, la conferencia anunciada por el culto inspector jefe Sr. Manrique, a la que asistieron las autoridades y vecindarios de dicho pueblo y los maestros de la región de Almarza y Valdeavellano.

Habló el conferenciante de su viaje por el extranjero, haciendo ver la organización escolar en los pueblos francés, suizo y alemán,

En estas naciones—dice—observé que en la escuela se forma al individuo no sólo en su preparación primaria, sino que viendo sus aptitudes, puestas en práctica se cultivan bastante tiempo, pudiendo decirse que en la escuela el alumno realiza buena parte de la vida social que ha de practicar luego como ciudadano.

Consideran esos pueblos su porvenir, en la cultura y orientación que los directores dan a la escuela tratando de fomentar en ella el amor a la patria y al trabajo, unificación de la enseñanza sin distinciones y la formación del carácter.

Los algunos párrafos de su interesante libro, del que se ven datos tales que con ellos puede juzgarse la importancia de esos centros verdaderos modelos de protección marcha y progreso.

Y al hablar de la escuela española, expone la orientación a seguir y el valor que tiene en la vida popular.

Bajo cuatro puntos, debe prepararse en ella al niño para formar un tipo de escuela; cultivo y desarrollo del sentimiento patrio, disciplina para la formación del carácter; regeneración de la raza y estímulo al estudio del idioma castellano.

Esos cuatro aspectos, son hoy muy necesarios para formar hombres patriotas, fuertes y émulos de imitar las glorias de nuestra amada España.

A todos y cada uno en su labor correspondiente de su parte, pero el maestro en su constante tarea y ayudado por las demás autoridades, puede influir grandemente en la regeneración social del pueblo. Y termina diciendo: un pueblo es lo que son sus directores.

Cosechó aplausos y al final fué felicitado.

Hubo gran entusiasmo en toda la concurrencia, reinando las mejores pruebas de compañerismo.

*J. Teruel.*

#### GRANDIOSO ACTO EN GOMARA

## Campaña contra el analfabetismo

### RECEPCION

A las once de la mañana del día 19 previa convocatoria de la Inspección provincial empezó en la escuela pública de niños de la villa de Gómara la recepción por los activos propagandista de la cultura. Inspector Jefe de 1.<sup>a</sup> Enseñanza D. Gervasio Manrique; D. Rafael Ferrer, Inspector de la segunda zona, y D.<sup>a</sup> María Cruz Gil Inspectora, de todos los maestros y maestras de este Campo, y de las autoridades locales de dicha villa, y multitud de personas, que con su presencia contribuyeron a enaltecer el acto.

El señor Inspector Jefe y acompañantes exteriorizaron sus respetos con la más exquisita amabilidad, hacía el numeroso personal que allí se congregaba, ávido de escuchar tan autorizadas opiniones en materias sociales y pedagógicas.

El amplío local aún resultó insuficiente, llegando a utilizarse, hasta los huecos del edificio. En la plazoleta delantera e inmediaciones, también se congregó numeroso gentío de la localidad y mercaderes de diferentes pueblos, para presenciar la llegada de todos los concurrentes.

### DISCURSOS

D. Rafael Ferrer, que provisionalmente ya estuvo encargado de esta zona con nota-

ble acierto, empieza dedicando un caluroso y fraternal saludo a los maestros de la región.

Su tema «Acción Social del Maestro», lo desarrolla admirablemente y sin retóricas estériles.

Dice, que la idea que preside a estas conferencias, supone un gran avance en el desenvolvimiento de las colectividades.

Lo que es el maestro—añade—se ha dicho infinidad de veces; pero es incontestable, que el concepto va adquiriendo enorme amplitud a medida que transcurre el tiempo.

Da acertadas reglas de carácter profesional o docente.

El maestro tiene también el ineludible deber de desarrollar una intensa acción social, dando al traste con ciertos prejuicios y llagas, que son rémora del adelanto de los pueblos.

La clase del Magisterio—dice—es una colectividad, en donde el país tiene puesta su confianza y mayores anhelos, y, por tanto, tenemos que demostrar que somos por nuestro ardiente amor a la cultura acreedores a esa confianza.

Habla del cariño y consideración que el Maestro debe gozar de sus convecinos, empleando este siempre un carácter entero, justo y sin pasión por nada.

Otro factor importantísimo, es ir siempre del brazo de las personas sensatas, que ayuden al Maestro en su abnegada obra de regeneración.

Excita a la adquisición de bagaje verdad por medio de conferencias, intercambios de libros, visitas a la capital, cursillos de perfeccionamiento, etc. etc.

Se extiende en consideraciones sobre la unión societaria que es la clase de todas las mejoras morales y económicas.

Hay que luchar sin tregua ni descanso para cambiar en absoluto el concepto del Maestro, e implantar en el plazo más breve una era de resurgimiento nacional.

Estas últimas palabras de tan brillante discurso, fueron contestadas con un aplauso general.

A continuación doña María Cruz Gil, y con una dulzura que admira, lanza un efusivo saludo a todos los reunidos.

La escuela rural—empieza diciendo—atraviesa un periodo de lueha por princi-



pios absurdos y por la tradicional creencia de ciertas gentes, en orden a la extensión de materias.

Expone minuciosamente las lacras de algunas disposiciones ministeriales y propina un toque bélico al Real decreto de 1901.

Afirma con valentía que la despreocupación de los gobernantes sobre la técnica, trae consigo lamentables resultados a la causa de la enseñanza, y por eso, la culpabilidad mayor, no es justo que se atribuya en manera alguna a los maestros nacionales.

Y pregunta: El criterio con el que están hechos los reglamentos ¿encaja en los moldes de la actual Pedagogía? Yo sostengo que no en todos los terrenos y por eso urge una trascendental reforma a base de diferencias entre la escuela rural y la urbana.

Cita como modelos de organización y adelanto las escuelas de Suiza y Francia, a pesar de que aquellos educadores realizan menos esfuerzos que el maestro español.

Señala el tipo funesto de la escuela rural y dice que ya que esto no pueda solucionarse de momento, que no desmayen los maestros en su nobilísimo empeño, sino antes al contrario, deben intensificar en lo posible su humanitaria y altruista obra de enseñar y combatir el analfabetismo.

Da nuevas orientaciones para la formación de programas escolares y censura procedimientos arcaicos.

Ocúpase especialmente de la importancia de la lengua y de la enseñanza del castellano en las escuelas primarias y dice que sin empalagosos textos, puede el maestro lograr ópimos frutos en este sentido, puesto que hablar es un arte y este sólo se aprende en las conversaciones familiares con los educadores, en las lecciones de cosas y practicándolo mucho.

Tampoco ve inconveniente en que se prescinda de ir aclarando ciertas dicciones en el transcurso de la explicación puesto que ya se ha reaccionado mucho contra la sobriedad del lenguaje en los niños.

Debe el maestro dar motivo para que los niños se acostumbren a interpretar el pensamiento ajeno.

Recomienda no se perdona ocasión para rectificar o corregir el más leve medismo que los niños adquieren con facilidad en la vida del hogar.

Muéstrase partidaria de la escritura y lectura simultáneas porque esta didáctica, recatemente encauzada, simplifica el trabajo con verdadero provecho.

En escritura aboga por el dictado más sin perder de vista el ir abituando a los escolares al uso de una buena redacción que es el fin más primordial del asunto.

El discurso de la señorita Gil fué justisimamente aplaudido, porque, en realidad es un trabajo de gran interés y de primoroso corte literario.

El ilustrado Inspector Jefe, hijo de esta provincia y maestro nacional que fué de San Pedro Manrique, con un estilo fino y elegante saluda a las dignas autoridades de Gómara y al Magisterio de la Sección, dedicando al bello sexo como nota simpática otro no menos entrañable por haber acudido sin reparar en la dificultad de comunicaciones a realzar con su presencia tan incomparable acto. En este intervalo la expectación del público se traduce en un silencio completo. A pesar de la mucha concurrencia, no se oye una mosca como vulgarmente se dice. Todos los que componen la mesa y demás concurrentes hacen una inclinación de cabeza, ante la simpática y atrayente figura del Sr. Inspector.

Sigue diciendo, que se honra mucho presidir actos de esta índole; que no es el primero ni será el último que se celebre en su amada provincia de Soria.

Hizo historia y un estudio acabadísimo de la generación del 98, yendo a parar a los desastres del 70 en Francia, donde cita infinidad de significados personajes, que a pesar de sus egoístas ambiciones, manifestaron intuición y un gran interés por la cultura.

El carácter de la Escuela francesa es hacer hombres vigorosos, inteligentes y que sepan amar a su patria.

En la orientación de la Escuela española afirma que para que nuestra nación llegue a ser próspera, hay que educar a los hombres futuros en el sentimiento de patria. Que la disciplina sin rigideces e inflexiones, la conservación de la raza y la pureza del idioma, son los factores que integran la obra de la regeneración de un pueblo.

Alude a sus compañeros por el acierto en su cometido nosotros que somos misioneros de la cultura estamos altamente satisfechos

de ver que el magisterio se adhiere cada vez con mayor entusiasmo a toda obra que signifique progreso.

Conseguiremos el fin que nos proponemos, siguiendo la norma del cumplimiento del deber y manteniéndonos unidos en la más recta y austera disciplina para demostrar que no somos una agrupación negativa e inconsciente.

El Sr. Manrique estuvo tan elocuente en su detallada y preciosa conferencia que no exageramos nada al afirmar que ha subyugado con su hermosa palabra a todos los oyentes.

Los aplausos al ilustrado y prestigioso Inspector Jefe, llegaron al último grado del entusiasmo.

### UN LUNCH

Terminado el acto, las autoridades de la villa ofrecieron muy amablemente con un lunch a todos los reunidos, de exquisitas pastas y finos licores, demostrando con esto su franca y leal adhesión a los maestros y a la escuela.

El dignísimo Juez y Alcalde de Gómara en unión del incansable don Francisco Almazán, Maestro de Ledesma y otros que no recordamos, se multiplicaron para atender este servicio que el personal dificultaba.

### LA COMIDA

A la hora de la comida, apenas si decreció la animación. En los espaciosos salones de la «Nueva Posada», fué servida por doña Victoria Calvo, y demás servidumbre de la casa, una espléndida comida, que ocasionó regocijo general y llevó al cuadro la grata animación que ofrece siempre ver confundidos los superiores con los subordinados.

### DESFILE

Tan hermosa jornada dió fin con la marcha de todos, comenzando esta en la anchurosa plaza del mercado y las sencillas y pintorescas salidas de Gómara, que resultó brillante.

### A LOS MAESTROS

Un aplauso entusiasta por su laudable actitud y porque nos consta que realizan meritorios esfuerzos en pro de la educación moral de los niños esperando que despierten en ellos con ejemplos palmarios como este y otros análogos buenos sentimientos, armonizando las leyes de la educación

con los derechos y deberes de la humanidad.

Después de exponer a grandes rasgos las impresiones de ese día, réstanos solo, ahora, mandar de lo íntimo de nuestro corazón el más cordial parabién a la Comisión de inspectores, personas cultísimas, por la brillantez y atractiva que saben imprimir a estos actos, los que deseamos se vean cada día más favorecidos por las autoridades y personas instruídas, para que se propaguen y extiendan por todos los pueblos de España.

Pedro López.

Mayo, 1923.

## Sección oficial.

23 de mayo de 1923. (*Gaceta del 25.*)—Real orden con instrucciones sobre provisión de Escuelas y servicios administrativos:

«Usando de la autorización consignada en el artículo 193 del Estatuto general del Magisterio, promulgada en las *Gacetas* del 19 y 22 de los corrientes, cumpliendo lo previsto en la segunda parte del artículo 88 y para la acertada ejecución del capítulo VII del repetido Estatuto, la provisión de destinos se ajustará estrictamente a las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> A partir de la fecha de promulgación del Estatuto, salvando los derechos personales adquiridos al amparo de la legislación anterior, que prevalecerá en tanto a los interesados les asista derecho para invocarla, la provisión de Escuelas y sueldos, sin excepción de ninguna clase, se regirá con arreglo al ordenamiento establecido en el artículo 75.

2.<sup>a</sup> En las papeletas o instancias, en su caso, se consignará por el interesado o por la Sección administrativa en su informe, ajustándose al modelo que se inserta (número 3), que el solicitante reúne las condiciones generales exigidas en el artículo 73, y que los datos que consigna el peticionario responden a su expediente personal.

3.<sup>a</sup> Que la excepción señalada en el segundo párrafo del artículo 74 alcanza igualmente a los maestros de ingreso que no cuenten tres años de servicios, siempre que no hayan obtenido destino voluntario.

4.<sup>a</sup> Lo establecido en los artículos 78, 79, 80 y 81, ha de relacionarse, para la adjudicación de la Escuela, con vista de la última servida y de la escala a que se refiere el artículo 15, bien entendido que a los maestros ingresados por oposición se les destinará en todos los casos a Escuelas que radiquen en localidades de más de 501 habitantes.

5.<sup>a</sup> A las instancias documentadas a que se refieren los artículos 78 y 79 se acompañarán tantas papeletas del modelo 1.<sup>o</sup> como destinos se soliciten, para la compulsión y confrontación oportunas en cada caso.

6.<sup>a</sup> Las papeletas pidiendo destino por el cuarto turno, deberán cursarse sin instancia por las Secciones administrativas, antes de los días 15 de los meses de junio y diciembre de cada año; bien entendido que la que ingrese en el Ministerio después del 15 de junio, no surtirá efecto hasta 1.<sup>o</sup> de enero del siguiente año, y la ingresada con posterioridad al 15 de diciembre, no será válida hasta 1.<sup>o</sup> de julio inmediato.

Las Secciones administrativas de Canarias regularán el servicio con estricta sujeción a lo anteriormente dispuesto.

7.<sup>a</sup> Las peticiones de destino a que se refiere la instrucción anterior serán firmes durante el semestre siguiente, a no anularlas el interesado mediante comunicación, que surtirá efecto en las fechas indicadas.

8.<sup>a</sup> En todos los turnos se puede solicitar destino aunque éste no esté vacante.

9.<sup>a</sup> A las papeletas del cuarto turno acompañarán los maestros tres relaciones en que consten los destinos solicitados. Una de ellas se unirá a las papeletas cursadas al Ministerio, otra al expediente personal del solicitante y la tercera se devolverá como resguardo al maestro respectivo.

En las tres se estampará el sello de entrada con la fecha de recepción, teniendo el maestro o su representante derecho a retirar en el acto la de su resguardo, o a exigir su inmediata remisión por correo.

Dichas relaciones comprenderán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número general del Escalafón, Escuelas que solicita, clasificadas por provincias y enunciadas por orden alfabético de localidades. Se extenderán en un pliego de papel de barba corriente, en cabeza del cual se consignará la frase «Relación de destinos».

10. Los maestros nombrados en los turnos tercero y cuarto, sin perjuicio de la segunda parte del artículo 93 y de la continuación de sus servicios en el Escalafón, cesarán en sus destinos el último día del mismo mes en que hayan obtenido nombramiento para otro nuevo.

11. Independientemente del artículo 72, la Dirección general comunicará los nombramientos a las Secciones respectivas, para que éstas a su vez circulen los traslados a los nombrados y autoridad local correspondiente, y consignen en el título administrativo la oportuna diligencia de traslado o lo expidan en los casos procedentes.

12. Las papeletas serán impresas, de cartulina y forma rectangular; de color blan-

co para los maestros y rosa para las maestras, y azul para maestros y maestras que soliciten Direcciones de graduadas. Las dimensiones serán de milímetros 150 por 100 y el cuerpo de la cartulina corresponderá a 250 gramos por metro cuadrado.

13. El reconocimiento de derecho a que se refiere el último párrafo del artículo 92, sólo comprende a los individuos que presten sus servicios con el título administrativo de maestros de Sección.

14. Transitoriamente y por esta sola vez se solicitará con arreglo a las prescripciones antes establecidas hasta el día 30 de junio próximo venidero.

Los funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, bien advertidos de la transcendencia de la reforma y de la responsabilidad en que puedan incurrir por falta de celo o negligencia, cooperarán a la misma sin reservas, en plazos perentorios y con preferencia a cualesquiera otro servicio ajeno al vigente Estatuto. —El director general, Nacher.—Señores jefes administrativos de Primera Enseñanza.»

#### Modelo núm. 1

#### Dirección General de Primera Enseñanza.

#### PROVISION DE ESCUELAS

<i>Petición de destino.</i>	<i>Turno.....</i>
Localidad.....	<i>Peticionario.</i>
Escuela.....	D.....
Cargo.....	Localidad de su residencia.....
Ayuntamiento.....	Cargo que desempeña.....
Provincia.....	Fecha de su posesión en la localidad.....
<i>Observaciones.</i>	1. <sup>o</sup> ó 2. <sup>o</sup>
.....	Categoría del... Escalafón.....
.....	Fecha de su posesión en la Escuela actual.....
.....	Número del Escalafón.....

#### Modelo núm. 2

#### Dirección General de Primera Enseñanza.

#### PROVISION DE ESCUELAS

<i>Petición de destino.</i>	<i>Turno.....</i>
Localidad.....	<i>Peticionario.</i>
Escuela.....	D.....
Cargo.....	Ingresado por..... con el título de Maestro.....
Ayuntamiento.....	<i>Situación actual,</i>
Provincia.....	Cargo que desempeña.....
<i>Observaciones.</i>	Escuela desde la que solicita.....
.....	Fecha de su posesión como director en la localidad.....
.....	Categoría del Escalafón.....
.....	Fecha de su posesión en la actual Escuela.....
.....	Número del Escalafón.....

modelo núm. 3

Informe de la Sección que ha de figurar en el reverso de los modelos números 1 y 2.

El Jefe que suscribe hace constar que el peticionario reune las condiciones señaladas en los artículos 73 y los que preceda, en su caso, del Estatuto general del Magisterio para obtener destino, y que los datos consignados en esta papeleta están conformes con los antecedentes que obran en esta Sección.

..... a ..... de ..... de 192..  
(Firma y sello)

### Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

—Accediendo a los solicitados por los Maestros interesados Don Antonio Atienza y don José Sanz, remítenseles certificados de servicios prestados por los mismos en esta provincia.

—A la Dirección general se eleva para su superior resolución el expediente de jubilación del Maestro D. Juan Francisco de Mingo, propietario de la Nacional de Neguillas.

—A la Junta de pasivos remítense expediente de traslado de pensión de la viuda Doña Bibiana García para su resolución.

—A la Inspección de primera enseñanza remítense hoja de servicios de la Maestra doña Valentina Sanz Villar, a sus efectos.

—En virtud de orden de la Superioridad se interesan de la Maestra de la Nacional de Burgo de Osma D.<sup>a</sup> Encarnación Escobar manifieste con toda urgencia si en los diez últimos años ha desempeñado el cargo de vocal en Tribunales a oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

—A los Maestros Nacionales D. Francisco Sanz Bozal y a D.<sup>a</sup> Andrea Pardo se les traslada Real Orden de sus jubilaciones respectivas a los efectos de su cese en la Escuela y formación de expediente de clasificación.

—A la Inspección se remite Hoja de servicios de la Maestra D.<sup>a</sup> Jeseña Hijes a los oportunos efectos.

—Se advierte a todos los Señores Maestros Nacionales que recientemente han tomado posesión de sus Escuelas respectivas como ingresado por vez 1.<sup>a</sup> en el Magisterio Nacional, remitan toda la documentación que en las credenciales de sus nombramientos se les indicaba, pues caso contrario incurrirán en responsabilidades que por Orden de la Superioridad han de llevarse a su efecto con toda prontitud.

## NOTICIAS

Han sido aprobados en las Oposiciones a Oficiales de Secciones Administrativas nuestros paisanos Enrique Carnicero, Felipe Jiménez y Concepción de Miguel, habiendo quedado desiertas diez y siete plazas.

—Ha quedado abierto el pago de los haberes del pasado mes para todos los maestros de esta provincia.

—Suponemos que todos nuestros lectores habrán recibido el nuevo Estatuto que en forma de folleto, les remitimos hace unos días.

—La «Gaceta» de 25 del pasado mes publica una real orden disponiendo el envío urgente de las hojas de servicios de todos los maestros y maestras que figuren en las listas de interinos con derecho a obtener escuela en propiedad y ordenando a las Secciones se abstengan de hacer nombramientos en propiedad por el referido turno.

—En los Centros docentes de esta capital se están celebrando los exámenes de alumnos que pretenden dar validez académica a los estudios hechos por enseñanza no oficial.

—De los haberes del pasado mes, se descuenta a los señores maestros de esta provincia una peseta para cuota de Asociación provincial y cinco para satisfacer el socorro contraído por defunción del compañero de Borobia D. Miguel P. Rubio.

—Como habrán podido apreciar nuestros lectores, al rectificarse el artículo 171 del nuevo Estatuto se dispone que el sueldo regulador para la clasificación será el mayor disfrutado sin limitación de tiempo «si se trata de jubilación forzosa» pues, en otro caso se exigirá llevar dos años en la categoría últimamente disfrutada!—Era de suponer que tratándose de beneficios, a los maestros se nos restringirían todo lo posible.

## CORRESPONDENCIA

E F. de la M Sagides; R E N Torremedians; A M Ures de Medina; S B. Matasegún.—Remitidas licencias de caza.

N de la F Celada de Robledo.—Se le escribe.  
F G Garay; M R N Costejón del Campo; M R San Andrés de San Pedro; M D Alentisque; P G Velilla de los Ajos; M A Lsdares del Monte; A C Reznos; Z G Torrubia; T H Adradas; O R Pertillo de Soria; I U Gómez; N F Ventosa de la Sierra; M J Valverde; I S Bretún; D M Fuensauco; I D Ventosa del Ducado; I P Hoz de Arriba; E M Losana.—Se les escribe.

E H El Rey.—Presentado oficio.  
M L Nafria de Ucero.—Presentada memoria.  
P del P Nalay.—Presentadas.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Vifals y Reig.

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Floras poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### HIJOS ILUSTRES DE

### SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

### D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio; 1 peseta ejemplar 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



**S**eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro, es el eje de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

... Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL, encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

De venta: Librería de Santa Teresa.